

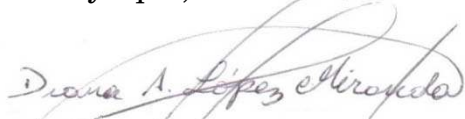
INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de **COMPAÑÍA YUKO TECHNOLOGY S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías respecto a las obligaciones de los Comisarios, En mi Calidad de Comisario de **COMPAÑÍA YUKO TECHNOLOGY S. A.** Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación a la situación financiera y resultado de operaciones por el año terminado el 31 diciembre de 2017.

- Es responsabilidad de la Administración de la compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles que permitan presentar estados financieros libres de errores. Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados Financieros basados en mi revisión.
- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las tributaciones y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Los administradores, durante su gestión correspondiente al ejercicio económico 2017, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como lo dispuesto por las juntas generales.
- Las correspondencias, los libros de acta de junta General, libro de acciones y accionistas, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y conservan con las disposiciones legales.
- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación Financiera de **COMPAÑÍA YUKO TECHNOLOGY S. A.** al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las normas internacionales de información Financiera.
- En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentaren honra la verdad.

Guayaquil, 6 de febrero de 2018



DIANA LOPEZ MIRANDA
COMISARIO
C.I# 0917051690